Anexo 1

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuacultura.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/08/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Héctor Rojas Romero	Unidad administrativa: Secretaría Técnica
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal señalado en el PAE 2024 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados.	
● 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluador, así como, la configuración de su diseño ● Verificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial; ● Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y su mecanismo de atención; ● Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; ● Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; ● Identificar posibles complementariedades	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación en materia de diseño se fundamenta en los TDR emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Incluye 24 preguntas metodológicas agrupadas en siete temas de análisis, organizados por tomos, como sigue: I. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario. II. Contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida. IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención V. Matriz de Indicadores para Resultados VI. Presupuesto y Rendición de cuentas VII. Complementación o coincidencias con otras dependencias o entidades De las 24 preguntas metodológicas que inician a partir del Tomo I, 18 son de respuesta binaria –SÍ o NO-. En los casos en los de respuesta afirmativa, fue seleccionado una de las opciones con nivel de valor 1 a 4. Asimismo, cuatro preguntas son de respuesta análisis descriptivo que incluyen uno de los cuatro niveles posibles de respuesta, y 2 más que fueron resueltas mediante análisis descriptivo y argumentación sustentada en evidencia documental.	
Instrumentos de recolección de información:	

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_x_ Especifique: Información de gabinete por medio de una bitácora digital.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: ● Información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario. ● Información adicional que el Evaluador Externo consideró necesaria para justificar su análisis.

2. Principales Hallazgos de la evaluación
● 3.1 millones de hectáreas de superficie agropecuaria y forestal en Michoacán, de las cuales 1.5 millones están destinadas a uso agrícola. ● Producción destacada de cultivos como maíz grano blanco (428,825 ha) y aguacate (164,877 ha), ambos esenciales para la economía local. Incremento del 148.3 % en tractores desde 2007, reflejando avances en mecanización agrícola. Mano de obra agropecuaria de 1.33 millones de personas, con predominancia masculina (86.7 %) y mejoras educativas respecto a censos anteriores. ● La población objetivo se menciona como productores agropecuarios de bajos ingresos en los 113 municipios del estado, sin segmentación territorial precisa. Alta incidencia de problemas como el 94.9 % de productores afectados por altos costos de insumos, 24 % por inseguridad, y 22.3 % por pérdida de fertilidad del suelo. ● La degradación ambiental en grandes extensiones de suelo ha resultado en una pérdida de fertilidad y extinción acelerada de especies, afectando la sostenibilidad agrícola. ● El programa carece de un diagnóstico situacional formal que describa a la población atendida y no presenta un plazo claro para la revisión y actualización de sus metas y objetivos. ● Modelos agrícolas predominantes muestran un uso excesivo de agroquímicos que han generado altos niveles de contaminación ambiental y un consumo intensivo de agua, afectando la biodiversidad y la salud de las comunidades. ● Solo el 85 % de las unidades productivas implementan medidas de prevención como separación de desechos o control de incendios. ● Michoacán produce 428,825 hectáreas de maíz grano blanco, un cultivo clave para la autosuficiencia alimentaria, pero enfrenta desafíos en el manejo de suelos y rentabilidad debido a la baja capacidad productiva. ● Persisten prácticas de monocultivo intensivo que concentran riqueza, pero generan cambios ilegales en el uso de suelo y sobreexplotación de recursos. ● La agricultura protegida se limita a 9,993 hectáreas, lo que representa una baja proporción en comparación con la superficie total agrícola. ● No se especifica un diagnóstico situacional formal que cuantifique claramente la población potencial. ● El programa señala de manera general a los productores agropecuarios de bajos ingresos como población potencial, sin segmentación territorial o caracterización detallada. ● La población objetivo se define como productores agropecuarios de bajos ingresos en los 113 municipios de Michoacán, pero no se detalla el número total de beneficiarios esperados ni se describen las características sociodemográficas o productivas específicas. La información sobre la población efectivamente atendida carece de un cálculo preciso y actualizado. ● No se documentan mecanismos claros para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios, aunque este incluye datos básicos como clave de entidad, municipio y tipo de apoyo. ● No se especifica un diagnóstico situacional formal que cuantifique claramente la población potencial. ● La población objetivo se define como productores agropecuarios de bajos ingresos en los 113 municipios de Michoacán. Sin embargo, no se detalla el número total de beneficiarios esperados ni se describen las características sociodemográficas o productivas específicas. ● La información sobre la población efectivamente atendida carece de un cálculo preciso y actualizado. ● Los criterios de elegibilidad son generales, pero carecen de especificaciones que permitan una identificación precisa de los beneficiarios. ● No se documentan mecanismos claros para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios, aunque este incluye datos básicos como clave de entidad, municipio y tipo de apoyo. ● La mayoría de los indicadores están alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) y el programa sectorial, fortaleciendo su relevancia en el contexto

estatal y más del 85 % de los indicadores cumplen con los criterios de claridad, monitoreo y relevancia, facilitando su evaluación.

- Los componentes como infraestructura, apoyos financieros y capacitaciones están definidos como bienes o servicios entregados directamente a los beneficiarios.
- Se identifican actividades que no siguen un flujo cronológico ni ascendente, mezclando tareas administrativas y técnicas, lo que genera confusión en la secuencia hacia los componentes.
- Más del 50 % de las fichas técnicas carecen de información completa como líneas base, metas claras o periodos de cumplimiento, dificultando el monitoreo adecuado.
- Algunos indicadores no reflejan el impacto esperado; por ejemplo, se enfocan en procesos administrativos o financieros en lugar de medir resultados tangibles para los beneficiarios.
- Aunque identificados, algunos medios de verificación son generales o carecen de trazabilidad suficiente para garantizar su precisión e independencia.
- Aunque los componentes están en su mayoría alineados con el propósito del programa, algunos son procesos administrativos o intermedios.
- Algunas actividades relacionadas con insumos básicos (como bioinsumos y semillas) aparecen después de actividades avanzadas, como la tecnificación de la producción.
- No todos los supuestos están redactados como condiciones externas que mitiguen riesgos. En algunos casos, son acciones internas que deberían corresponder a actividades.
- Aunque el propósito está claramente definido como mejorar la capacidad productiva de los productores de bajos ingresos, algunos componentes no contribuyen directamente a este objetivo, dificultando una conexión lógica completa hacia el fin.
- Dado que n o todos los bienes y servicios están definidos como entregables medibles en el nivel de componentes, lo que genera una desconexión con los indicadores y las metas.
- Indicadores relacionados con "recursos ejercidos" miden procesos administrativos en lugar de resultados tangibles.
- A nivel de Propósito, los indicadores no captan el resultado en los beneficiarios, tales como la mejora en ingresos o la productividad agropecuaria.
- Las metas en algunos casos carecen de una referencia clara, como líneas base o unidades de medida específicas.
- Aunque se identifican medios de verificación, algunos son ambiguos o poco precisos, tales como los reportes internos o los registros administrativos.
- Falta de fuentes externas confiables para validar ciertos indicadores clave, como el impacto ambiental o el bienestar económico.
- El Programa identifica gastos en operación (46.0%), mantenimiento (49.3%) y capital (4.6%), pero no calcula el gasto unitario por falta de datos sobre la población atendida
- Las Reglas de Operación están disponibles, pero no se difunden ampliamente los resultados principales ni existen procedimientos claros para solicitudes de acceso a la información
- Los procedimientos sobre la ejecución de obras están estandarizados y alineados a la normativa, pero no están sistematizados ni ampliamente difundidos públicamente.
- El Programa comparte objetivos y estrategias con el Programa Federal de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, ambos alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024 y el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020–2024
- Ambos priorizan el apoyo a productores de comunidades marginadas, incluyendo indígenas y afrodescendientes, con el objetivo de reducir desigualdades y fortalecer la seguridad alimentaria
- Mientras el Programa estatal de Michoacán fomenta la capacitación y acceso a tecnologías innovadoras, el Programa federal apoya la creación de líneas genéticas y fortalecimiento acuícola.
- Ambos Programas están normativamente alineados para evitar duplicidades y maximizar el impacto en la mejora de las condiciones de vida de los beneficiarios.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

El Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuacultura en Michoacán surge como una respuesta a la insuficiente capacidad productiva de los productores agropecuarios de bajos ingresos, quienes enfrentan problemáticas vinculadas a la falta de infraestructura, desorganización en el manejo territorial y limitada promoción comercial. Estas condiciones contribuyen a perpetuar un ciclo de pobreza y marginación

en las comunidades rurales, agravado por la degradación ambiental y el uso excesivo de insumos químicos que afectan tanto al ecosistema como a la salud humana. En este contexto, el programa busca fortalecer las actividades agropecuarias mediante el fomento de prácticas sostenibles, la mejora de la infraestructura productiva y la promoción de cadenas de valor regionales, con el objetivo de impulsar la autosuficiencia alimentaria y el desarrollo económico territorial.

La justificación del programa se encuentra respaldada por datos empíricos, como los resultados del Censo Agropecuario 2022 y el Plan de Desarrollo Integral de Michoacán 2021-2027, que evidencian la necesidad de transformar los modelos de producción hacia sistemas más sostenibles y equitativos. Además, se resalta la importancia de transitar de una agricultura tradicional a una sustentable, promoviendo la reducción de insumos químicos y el uso eficiente de recursos naturales. Aunque el programa carece de un diagnóstico situacional formalizado, su alineación con las problemáticas identificadas y la inclusión de estrategias como AgroSano reflejan su potencial para atender los desafíos del sector, contribuyendo así a la mejora de las condiciones de vida en las zonas rurales del estado. Por tanto, se concluye que el programa es una respuesta necesaria y estratégica para enfrentar las problemáticas productivas y ambientales del sector agropecuario en Michoacán, promoviendo su desarrollo sostenible y económico.

El Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura está sólidamente vinculado a los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 (PLADIEM) y al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural. Su propósito, “Fortalecer la capacidad productiva de los productores agropecuarios de Michoacán”, está alineado con las metas estratégicas de ambos instrumentos de desarrollo. El Programa aborda problemáticas clave como la falta de prácticas agrícolas sostenibles, el uso ineficiente de recursos naturales y la limitada tecnificación del campo. Estas acciones se relacionan directamente con las metas del PLADIEM, que priorizan la transición hacia una agricultura sustentable, equitativa y productiva, especialmente para productores con bajos ingresos. En el ámbito sectorial, el Programa contribuye a la seguridad alimentaria, la tecnificación del riego, el uso eficiente del agua, y el impulso a la producción orgánica y sostenible, fortaleciendo cadenas de valor y promoviendo la sostenibilidad ambiental. Además, está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo metas como la erradicación del hambre, la agricultura sostenible y el crecimiento económico inclusivo, mediante estrategias como la transferencia de tecnología y la diversificación de cultivos.

En conclusión, el Programa es un mecanismo estratégico para enfrentar los retos del campo michoacano, fortaleciendo la capacidad productiva, promoviendo la sostenibilidad y garantizando la seguridad alimentaria. Es indispensable mantener un monitoreo constante y ajustar las estrategias según las necesidades del sector para maximizar su impacto en el desarrollo rural del estado.

El Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura identifica a productores agropecuarios de bajos ingresos como población objetivo, pero carece de cifras exactas, metodología de cuantificación y plazos de actualización, lo que dificulta un análisis preciso de su cobertura. Si bien se cuenta con un padrón de beneficiarios del 2023 y criterios de elegibilidad claros, no existe un sistema sistematizado para recopilar y actualizar datos de los beneficiarios atendidos en 2024.

El Programa no establece metas de cobertura a corto, mediano o largo plazo ni integra identificadores únicos para beneficiarios, limitando la transparencia y el seguimiento. Es necesario desarrollar una estrategia integral que defina y cuantifique la población atendida, establezca metas claras y permita una mejor rendición de cuentas y efectividad en la asignación de recursos hacia los bienes y servicios que lo componen.

El Padrón de Beneficiarios del Programa de Agricultura y Desarrollo Rural es un instrumento fundamental que permite identificar y sistematizar la información sobre las personas físicas, morales y grupos de trabajo que reciben apoyos. Si bien se incluye información como la clave de entidad, municipio y tipo de apoyo otorgado, aún se identifican inconsistencias en la congruencia entre los apoyos económicos registrados y otros bienes y servicios que entrega el programa. Esto sugiere que el padrón podría fortalecerse para garantizar una alineación más precisa con los objetivos del programa y las características normativas de los beneficiarios.

Además, los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estructurados de manera sistemática y calendarizada, con difusión en medios oficiales y alineación al documento normativo del programa. Sin embargo, se recomienda mejorar la documentación de estos procedimientos en las evidencias enviadas, especialmente en lo relacionado con la publicación de los apoyos otorgados para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del programa.

Por tanto, se concluye que el padrón y los procedimientos actuales son funcionales, pero requieren ajustes para garantizar su congruencia y alineación total con los bienes, servicios y objetivos establecidos en el programa

El análisis realizado sobre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario permite identificar áreas clave de mejora para fortalecer su diseño, implementación y evaluación. Si bien el Programa está alineado con objetivos estratégicos estatales y nacionales, existen oportunidades para refinar su estructura lógica, garantizar la pertinencia de sus componentes e indicadores, y mejorar la claridad en la definición de sus metas.

Por tanto, se concluye que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario requiere ajustes para mejorar su claridad, alineación y efectividad en la medición de resultados. Es necesario reformular algunos de los objetivos, indicadores y componentes para garantizar que estén enfocados hacia los resultados esperados y directamente vinculados con los beneficiarios: mientras que los medios de verificación y los supuestos deben fortalecerse para garantizar la validez y confiabilidad de los datos. Estos ajustes permitirán al Programa no solo cumplir con su Propósito, sino también demostrar de manera transparente su contribución al desarrollo integral del sector agropecuario.

El Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura presenta avances en la identificación de gastos, destinando el 46% a operación, 49.3% a mantenimiento y 4.6% a capital. Sin embargo, no se ha calculado el gasto unitario por falta de datos sobre la población atendida, por lo que es recomendable implementar un sistema que precise la población beneficiada y, con ello, optimizar recursos y medir resultados. En términos de transparencia, las Reglas de Operación están disponibles, pero, al ser un instrumento normativo, no se aclara si aplican al Programa presupuestario de manera exclusiva, o el Programa es parte de las mismas en compañía de otros programas (¿o subprogramas?, situación que confunde al lector. De igual manera, tampoco se identifican mecanismos claros para difundir resultados y tramitar solicitudes de información por parte de la ciudadanía interesada. Además, se observa que los procedimientos de ejecución están parcialmente estandarizados, y no se cuenta con sistemas tecnológicos que automaticen y difundan sus procesos, lo que limita la eficiencia y la comprensión pública.

En conclusión, el Programa requiere fortalecer la rendición de cuentas, identificar claramente a sus beneficiarios con una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo; y sistematizar procesos que faciliten una gestión más eficiente y equitativa.

El Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura a nivel estatal presenta claras complementariedades y coincidencias con el Programa homólogo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a nivel federal en 2024. Ambos comparten el objetivo de fortalecer la productividad agropecuaria y acuícola, priorizando el apoyo a comunidades indígenas, afromexicanas y zonas de alta marginación, para reducir desigualdades y contribuir a la seguridad alimentaria.

El Programa federal se centra en proyectos de mejora genética acuícola, mientras que el estatal enfatiza la capacitación y acceso a tecnologías adaptadas a prácticas locales, generando sinergias efectivas. Ambos Programas están alineados con marcos normativos como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, lo que evita duplicidades al tiempo que optimiza recursos.

En resumen, la coordinación entre ambos niveles es estratégica para maximizar beneficios, mejorar condiciones de vida en comunidades vulnerables y fomentar un desarrollo rural sostenible, aunque se recomienda fortalecer mecanismos de seguimiento y colaboración.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Elaborar un diagnóstico situacional y actualizado que alinee las causas, efectos y población objetivo con la justificación teórica y objetivos del Programa, integrándolo al marco lógico y fortaleciendo su vinculación con la Matriz de Indicadores para Resultados, con el objeto de asegurar la coherencia, pertinencia y efectividad del Programa en la atención del problema central.

2: Desarrollar indicadores específicos que midan el impacto del Programa en metas clave de los ODS, especialmente en áreas como el uso sostenible de recursos, la igualdad de género y la reducción de las desigualdades económicas en el sector rural, con el objeto de fortalecer la alineación estratégica, y monitorear y evaluar de manera precisa la contribución del Programa hacia el desarrollo sostenible global.
3. Elaborar una estrategia de cobertura con metas a corto, mediano y largo plazo, que incluya estrategias transversales, con el objeto de fortalecer el impacto en las áreas prioritarias.
4: Implementar un sistema informático que asigne un identificador único a cada beneficiario e integre criterios de elegibilidad claros, procedimientos estandarizados para su selección y registro, así como mecanismos de revisión y actualización periódica en medios oficiales como portales web. Este sistema busca fortalecer la transparencia, el control de recursos, la confiabilidad y la coherencia con las metas de cobertura del Programa.
5: Rediseñar las actividades de la MIR siguiendo la Metodología del Marco Lógico (MML) y, en su caso, si son bienes y servicios, colocarlas en el ámbito de desempeño correspondiente a los componentes entregables, con el objeto de verificar la la coherencia, claridad y alineación entre los bienes y servicios entregados y los objetivos del Programa.
6: Redefinir los componentes del programa para alinearlos completamente con la Metodología del Marco Lógico, diferenciando entre procesos administrativos y bienes o servicios entregables directos, con el objeto de asegurar la coherencia conceptual y operativa del Programa desde su diseño.
7: Completar las fichas técnicas de todos los indicadores y garantizar que incluyan información esencial como unidad de medida, línea base, metas y periodos de cumplimiento y ajustar las metas que no estén alineadas con las capacidades del Programa, con el objeto de asegurar la claridad, precisión y viabilidad en el seguimiento y evaluación de su desempeño.
8. Especificar y detallar los medios de verificación para que sean verificables, confiables y alineados con los indicadores, evitando términos ambiguos, con el objeto de facilitar la transparencia, precisión y credibilidad en la medición de los resultados del programa.
9: Reformular los indicadores de componentes y actividades para que reflejen claramente los logros esperados y el impacto del programa, priorizando la medición de resultados específicos en lugar de procesos administrativos, con el objeto de capturar cambios o beneficios tangibles que generen valor para los beneficiarios.
10: Establecer un sistema de registro y seguimiento que facilite la identificación precisa de los beneficiarios, incorporando información detallada sobre sus características sociodemográficas y criterios definidos para su cuantificación. Este sistema permitirá generar análisis más precisos sobre el gasto unitario promedio asociado

a los bienes y servicios proporcionados, contribuyendo a una mejor planeación, asignación de recursos y evaluación del impacto del Programa en la población atendida.
11: Diseñar e implementar procedimientos sistematizados para la ejecución de obras y acciones del programa, incluyendo etapas claras de planeación, supervisión, ejecución, evaluación y cierre, que además estén documentados y alineados con normativas específicas, con el objeto de minimizar riesgos operativos y facilitar el monitoreo, evaluación y cumplimiento de los objetivos y resultados esperados.

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC
4.4 Principales colaboradores: Lic. Alan Avdhiel Campos Avila.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550, ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuacultura.	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo_x__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal___ Estatal_x__ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Cuauhtémoc Ramírez Romero	Unidad administrativa: Oficina del Secretario Correo electrónico: cramirez.sader@michoacan.gob.mx Teléfono con clave lada: (443) 113-47-00

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: Convenio
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: Convenio de Colaboración Institucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM)
6.3 Costo total de la evaluación: $180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100M.N.).
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación:https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/
7.2 Difusión en internet del formato:https://187.174.190.2:8080/pbr-sed/